

Cita recomendada:

Benedetti, A., Cuatro conceptos de frontera de gran extensión terrestre, claves en la construcción del pensamiento geográfico de la Argentina, *Revista TEFROS*, Vol. 18, N° 2, artículos originales, julio-diciembre 2020: 12-46.

Revista TEFROS es una Publicación del *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*. Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.
Contacto: tefros_ar@yahoo.com.ar **Página:** <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>



Licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Cuatro conceptos de frontera de gran extensión terrestre, claves en la construcción del pensamiento geográfico de la Argentina

Four concepts on vast land extension borders, key for the construction of the geographical thinking of Argentina

Quatro conceitos de fronteira de grande extensão terrestre, claves para a construção do pensamento geográfico da Argentina

Alejandro Benedetti

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto de Geografía, Universidad de Buenos Aires,
Argentina

Fecha de presentación: 26 de enero de 2020

Fecha de aceptación: 30 de junio de 2020

RESUMEN

Este artículo revisará la emergencia y alguno de los sentidos otorgados a cuatro conceptos de frontera que fueron clave en la construcción territorial de la Argentina y que permitieron establecer algunos de sus lineamientos geopolíticos para la escala nacional. Esos cuatro conceptos son: frontera interior, límites naturales, zonas de frontera y frontera norte. En cada caso se presentará una breve contextualización histórica en clave geopolítica. Asimismo, se identificarán sujetos o instituciones que buscaron establecer una determinada definición de esos conceptos de frontera a través de diferentes estrategias narrativas y de visualización. También se reconocerá, muy en general, los usos sociales que tuvieron esos conceptos. Esto

permite reconocer la conformación de uno de los componentes principales en la construcción del pensamiento geográfico de la Argentina: las fronteras.

Palabras clave: fronteras de gran extensión terrestre; frontera interior; límites naturales; zonas de frontera; frontera norte.

ABSTRACT

This article reviews the emergence and some of the senses granted to four border concepts which were key in the territorial construction of Argentina, and allowed the establishment of some of its geopolitical guidelines at national scale. Those four concepts are: interior border, natural boundaries, border zones and northern border. In each case, a brief historical contextualization is presented in a geopolitical key. Likewise, through different narrative and visualization strategies subjects or institutions that sought to establish a certain definition of these border concepts are identified. Moreover, different social uses of these concepts are stated in broad terms. This allows recognizing the conformation of one of the main components in the construction of the geographic thinking of Argentina: the borders.

Keywords: vast land borders; interior border; natural boundaries; border zones; northern border.

RESUMO

Este artigo revisará o surgimento e alguns dos sentidos atribuídos a quatro conceitos de fronteira que foram fundamentais na construção territorial da Argentina e que permitiram estabelecer algumas de suas diretrizes geopolíticas para a escala nacional. Esses quatro conceitos são: fronteira interior, limites naturais, zonas de fronteira e fronteira norte. Em cada caso, será apresentada uma breve contextualização histórica em chave geopolítica. Da mesma forma, serão identificados sujeitos ou instituições que buscaram estabelecer alguma definição desses conceitos de fronteira por meio de diferentes estratégias de narrativa e visualização. Além disso serão reconhecidos, em geral, os usos sociais que esses conceitos tiveram. Isso permite reconhecer a conformação de um dos principais componentes na construção do pensamento geográfico da Argentina: as fronteiras.

Palavras-chave: fronteiras de extensão terrestre grande; fronteira interior; fronteiras naturais; áreas fronteiriças; fronteira norte.

INTRODUCCIÓN

La noción de frontera, que aquí se sostiene, da cuenta de una variedad de dispositivos materiales y simbólicos, socialmente contruidos, espacial y temporalmente localizados. Las fronteras surgen de las interacciones sociales, de las diferentes formas de encuentro y desencuentro entre personas o grupos de personas. Suele asociarse, diferenciarse y entremezclarse con categorías tales como muros, límites, periferias, márgenes y bordes, entre otras. Como ya se propuso (v. g. Benedetti, 2018) *frontera* puede considerarse una categoría genérica, amplia, y también rótulo para un vasto campo de estudio social interdisciplinario, mientras que estas últimas (inclusive frontera en acepciones concretas, como las que se analizarán aquí), pueden utilizarse como conceptos específicos.

Esas entidades expresan, simultáneamente o no, tres propiedades o dimensiones espaciales fundamentales: configuración, separación y relación. Las fronteras configuran y dan cohesión a diferentes ámbitos geográficos: son piezas básicas en la construcción de regiones o territorios. Por otro lado, las fronteras permiten la separación o disyunción entre dos entidades mayores, sean territorios o regiones, para luego, finalmente desde ahí, generarse diferentes formas de relación o conjunción entre esos ámbitos geográficos (y por lo tanto sociales) diferenciados.

Lo territorios de los estados modernos se formaron a partir de las fronteras. A su vez, al interior y a través de los territorios de esta naturaleza se conforman multiplicidad de ámbitos geográficos, cohesionados o configurados por alguna clase de frontera. Desde la vivienda unifamiliar, pasando por el condominio, el municipio o el departamento, hasta llegar a los grandes territorios de las religiones o de las corporaciones trasnacionales, se trata de ámbitos geográficos que en su génesis se puede reconocer algún tipo de frontera. Asimismo, las fronteras son entidades geohistóricas que no se construyen de una vez y para siempre. Como los territorios o las regiones de las que son componentes fundamentales, las fronteras *están siendo*, permanentemente, en el devenir social, a través de múltiples prácticas materiales y simbólicas.

En este artículo, interesa indagar la dimensión simbólica en la producción social de las fronteras como parte sustantiva en la construcción de la territorialidad del estado argentino. Se busca reconocer las maneras en que se identificaron, se denominaron, se localizaron, se caracterizaron, se narraron y se visualizaron una serie de *fronteras de gran extensión terrestre*, fundamentales para la definición geopolítica del estado nacional, generalmente

desde el punto de vista central, es decir, desde la capital federal. Asimismo, interesa reconocer alguno de los usos que se le otorgaron.

Estas fronteras pueden considerarse como dispositivos espaciales en cuya génesis el estado nacional tuvo un rol protagónico pero no exclusivo. Las dependencias estatales y los diferentes actores de la sociedad civil interesados fueron tejiendo redes intertextuales, permitiendo su enunciación y significación, y lo usaron para llevar adelante determinados intereses. Se trata de conceptos particulares, específicos, cuya construcción puede datarse en términos espaciales y temporales. En cada momento, cada concepto adquirió una función ontológica, facilitando enunciar lo que la Argentina *es*, e inclusive moral, indicando lo que este país *debería ser*.

Concomitantemente o a posteriori, pudieron adquirir un sentido heurístico al ganar relevancia académica. Con el tiempo, además, fueron ganando sentidos y funciones específicas, fueron objetados, revisitados y restaurados. Asimismo, estos conceptos fueron adquiriendo usos eminentemente políticos en la medida que justificaron la conformación de andamiajes estatales específicos: permitieron destinar presupuestos públicos a la consecución de determinadas políticas, sirvieron para justificar ideológicamente acciones defensivas u ofensivas con países vecinos o garantizaron la identificación de ciertos grupos sociales con determinadas expresiones culturales. Estos cursos de acción se vieron nutridos, acompañados y justificados por narrativas particulares. En otros términos, se conformaron imaginarios sobre las fronteras argentinas que, en general, pervivieron a su momento y en el presente siguen activos de uno u otro modo.

Se considerará el largo período bicentenario que va de los inicios del siglo XIX a los inicios del XXI. En ese trayecto fueron emergiendo diferentes conceptos de frontera que perduraron a su momento de creación. Esto lleva a sostener que no es posible hablar de *una* frontera o de *la* frontera argentina. Como vienen dando cuenta los estudios sociales desde diferentes perspectivas teóricas y diversas trayectorias disciplinares (Salizzi *et al.*, 2019), se pueden reconocer fronteras de distintas escala espacio-temporal y que involucran actores diversos. En todo caso, la Argentina como territorialidad emerge, convivió y coexistió con un sistema *multiterritorial* y, por lo tanto, *multifronterizo*, en permanente mutación: las fronteras interprovinciales, las fronteras productivas, las fronteras interbarriales, las fronteras intertribales y un largo etcétera, también cuestionan y tensionan la territorialidad del estado nacional.

Aquí se propone la posibilidad de establecer una distinción entre las fronteras de pequeña y de gran extensión terrestre. Las primeras remiten a aquellas que organizan la vida doméstica, cotidiana y comunitaria de las grandes mayorías. Es el caso de las relaciones de frontera que se establecen a partir de medianeras entre viviendas, cercas entre barrios, alambrados entre campos o barreras entre zonas de una ciudad: son las fronteras de pequeñas extensiones, que casi todos y todas transitan. Las fronteras de grandes extensiones, en cambio, son aquellas que contornean al territorio del estado nacional o esas otras que dividen internamente al país en un conjunto acotado de regiones. En torno a ellas también transcurre la vida cotidiana, pero de poblaciones comparativamente exiguas. *Gran extensión* supone fronteras que, al menos en la construcción narrativa, dividen al país en pocas partes. Asimismo, son clave para la geopolítica del país, porque de algún modo permiten la producción y reproducción de un “nosotros argentinos” como sujeto económico, político y cultural, diferenciado y en relación (a veces más tensa otras no tanto, en términos pacíficos o belicoso) con otros sujetos, llámense “salvajes”, “chilenos”, “sudamericanas” o “subversivos”.

En este artículo se sostiene que en el largo período bicentenario de formación de la Argentina se fueron construyendo cuatro fronteras de gran extensión terrestre, fundamentales para la geopolítica de escala nacional: *frontera interior*, *límites naturales*, *zonas de frontera* y *frontera norte*. Son cuatro conceptos específicos de frontera, que expresan momentos singulares del país. Además, constituyen maneras específicas de pensar la Argentina en clave geopolítica y para propósitos determinados. En función de lo que se viene exponiendo, los objetivos para este trabajo son dos. El primero es identificar el contexto de emergencia de cuatro nociones de frontera de gran extensión terrestre que fueron clave para la definición geopolítica de escala nacional del estado argentino. El segundo es reconocer y describir las principales formas de narración y de visualización con que se las construyó, los actores involucrados y los usos otorgados a esas cuatro nociones de frontera.

Se propone una división del proceso de organización territorial del estado argentino, desde una clave geopolítica, en cuatro períodos, atendiendo a la orientación general que sucesivos gobiernos han tenido sobre las fronteras de grandes extensiones. Estos procesos deben considerarse en contextos mundiales y continentales más amplios. Explícitamente, pero sin desconocerlas, se excluirá en esta ocasión la consideración de las fronteras productivas, como el avance de la frontera ganadera de las últimas décadas del siglo XIX, las fronteras de colonización agrícola con población migrante de entre fines del XIX e inicios del XX o la más reciente frontera extractivista.

El largo período que va entre la década de 1810 y la de 2010, para analizar las fronteras de gran extensión terrestres y que fueron clave para la geopolítica del país, puede dividirse en cuatro momentos:

- Década de 1810 a 1870. Suele conocerse como etapa de formación del estado argentino. En ese contexto surgió la noción de *frontera interior*.
- Década de 1870 a 1940. Se produjo la conquista y argentinización de tierras controladas por los pueblos originarios del continente y se acordó una parte sustancial de los límites internacionales con los cinco estados que devinieron vecinos. Se fue solidificando la idea de *límites naturales*.
- Década de 1930 a 1980. Se produjo una creciente militarización del estado y, en general, de la vida social. Hubo una permanente rispidez con los países vecinos, en especial Chile, como parte del desarrollo de la doctrina de la seguridad interior. Un concepto clave de la época fue *zonas de frontera*.
- Década de 1980 al presente. El avance neoliberal se tradujo en el fin de la confrontación interestatal y la apertura a la integración y conformación de bloques entre países. La frontera se asoció a una cuestión de seguridad, con lo que fue emergiendo hacia el final del período la noción de *frontera norte*.

El artículo se divide en cuatro secciones, una destinada a cada uno de los conceptos de frontera recién mencionados y en orden cronológico. Asimismo, cada sección estará dividida en dos subsecciones. La primera presentará algunas consideraciones generales sobre la geografía histórica política del país durante el período considerado. La segunda recuperará la genealogía de la noción en cuestión y analizará ciertos derroteros que tuvo en el imaginario sobre la Argentina.

FRONTERA INTERIOR

Contexto geopolítico

El primer ensamble espacial que surgió en la colonia española rioplatense, tras la revolución de 1810, fue llamada Provincias Unidas del Río de la Plata. Esta denominación trasluce la centralidad que fueron adquiriendo las provincias en el armado político de esa estructura, situación que se mantuvo a posteriori. La declaración de independencia de 1816

remite a las Provincias Unidas de Sudamérica y el texto constitucional de 1826 menciona, por primera vez, a la República Argentina. Tras su fracaso, desde 1831 las Provincias Unidas devinieron Confederación Argentina, que reunió a 14 estados autónomos, soberanos e independientes, con la tutela hegemónica de Buenos Aires (Chiaramonte, 2016). La constitución de 1853 consagró la denominación de Confederación Argentina y desde 1860, con la primera reforma del texto constitucional, surgió la Nación Argentina como estado federal, republicano, representativo y democrático.

Este proceso remite a la etapa de emergencia del estado argentino, donde el imperativo territorial fue la cohesión de las 14 provincias, estructuradas a partir de 14 ciudades y sus respectivos entornos rurales, que se estaban reuniendo en una federación. Otro imperativo fue la mutua separación y convivencia con otros estados, también en proceso de formación. Esto derivó en cierto belicismo: el conflicto con el Imperio del Brasil (con la ulterior independencia de la República del Uruguay), escaramuzas con la Confederación Perú-Bolivia (que permitió mantener a Jujuy dentro de la Confederación Argentina) y, sobre todo, la guerra con el Paraguay junto al Brasil y al Uruguay (considerado un factor fundamental para el proceso de formación del estado argentino y para asegurar, a futuro, el control sobre buena parte del Gran Chaco). En esta etapa solo fue posible la suscripción de algunos tratados generales de paz, amistad y comercio, garantizando la convivencia entre los estados platinos (Benedetti, 2017).

En cambio, una cuestión acuciante para los gobiernos argentinos de este período fue la tensa relación con las naciones indígenas. Finalizada la guerra con el Paraguay, el entonces presidente Domingo F. Sarmiento creó, en 1872, la Gobernación Nacional del Gran Chaco Argentino. Abarcaba buena parte de la región natural chaqueña, incluyendo un sector que luego de las negociaciones diplomáticas quedaron en territorio del Paraguay. En 1878, su sucesor, Nicolás Avellaneda, creó la Gobernación de la Patagonia, que se extendía desde el río Colorado hasta el Cabo de Hornos. Así, la conquista militar que se iniciaría en 1879 estuvo precedida por una jurisdiccional. El estado argentino transformó las que podría considerarse fronteras externas que venía manteniendo con diferentes parcialidades indígenas, hasta entonces ubicadas en las periferias del territorio formado por la unión de las 14 provincias argentinas, en lo que se fue denominando *fronteras interiores* de la nación.

Las prácticas jurídicas que buscaban asegurar el dominio estatal sobre territorios de los grupos originarios del continente, en el sur y en el norte, se articularon, asimismo, con múltiples prácticas simbólicas que integraban a la Patagonia y al Chaco a la nación

imaginada. Probablemente, la más importante fue la de representar a estas regiones como “desiertos”, espacios vacíos que debían llenarse (Lois, 1999), por ejemplo, con ferrocarriles y colonias de inmigrantes.

Construcción del concepto de frontera interior

El artículo 64 de la Constitución de la Confederación Argentina, de 1853, listaba las atribuciones del Congreso, como la que indica el inciso 14:

Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Confederación; fijar los de las provincias, crear otras nuevas, y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales, que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias; 15. Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo¹.

El texto del artículo 83, inciso 14, decía que el Ejecutivo:

Concluye y firma tratados de paz, de comercio, de navegación, de alianza, de límites y de neutralidad, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las potencias extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules².

Con leves diferencias, estas consideraciones se repiten en la Constitución de la Nación Argentina de 1860³. Así, en el texto constitucional se establecía una distinción entre dos conceptos: límite y frontera. Podría decirse que *límite* era el elemento espacial considerado para dividir la tierra y diferenciar al “territorio de la Confederación” con respecto a los otros cinco estados vecinos (con quienes el Ejecutivo podía firmar tratados de paz, comercio, etc.). También, se usaba para el caso de la diferenciación territorial entre las 14 provincias. *Frontera*, en cambio, definía otra relación: entre el Pueblo de la Confederación (en la medida que es el texto que juran sus representantes, mediante el cual le otorgan atribuciones a los poderes de la república que se erige) y “los indios”, con quienes se buscaba mantener un trato pacífico. Poco tiempo después la *frontera*, a secas, se convirtió en la *frontera interior*.

De acuerdo con Roulet (2006) y Ratto y Lagos (2011), la noción de *frontera interior* emergió con los debates legislativos de las décadas de 1860-1870, ligado a la discusión sobre los territorios nacionales y sobre las fronteras con el indio. Básicamente, había dos *fronteras interiores*: una hacia el sur, donde genéricamente se encontraba buena parte de las tierras pampeanas y patagónicas; otra al norte, que recortaba por el sur al Gran Chaco.

En el contexto de discusión sobre la forma en que debía proceder el estado argentino en relación a la primera, el diputado José Mármol afirmaba: “Yo no cuento como frontera la *línea de defensa interna* contra los indios”⁴. En 1867, el Congreso sancionó la ley 215 que fijaba el límite sur del territorio argentino en la ribera norte del río Neuquén, desde la cordillera hasta el océano, pero también admitía una política de pactos y de entendimiento no violento (Navarro Floria, 2001). Al tiempo de sancionarse esta ley, el senador Llerena presentó al Congreso un proyecto fijando normas para el trato “...con las tribus indias de las fronteras interiores de la República”⁵. En su libro, Álvaro Barros (1975, p. 196) expresaba:

La existencia de nuestra frontera interior separando en dos partes el territorio de la República, no sólo ha sido durante largos años, y es en el presente, origen de males de gran trascendencia, sino que es hoy, sobre todo, una contradicción palpitante de nuestras aspiraciones honorables de civilización, de cultura y de poder.

De esta manera, si bien se buscaba mantener un “trato pacífico con el indio”, la idea de *frontera interior* reflejaba, paralelamente, su des-jerarquización política y el no reconocimiento como naciones por carecer de una estructura estatal. Eliminar las fronteras interiores implicaba, por lo tanto, “hacer desaparecer” al indio, “aniquilarlo”, “suprimirlo”, “extinguirlo”, “ultimarlo en sus guaridas”. En el plano geográfico, suponía considerar que había un país que en su interior tenía una frontera que lo dividía en dos: una civilizada y otra salvaje que se debía conquistar.

Durante el siglo XX, *frontera interior* no ha sido desplazada completamente por alguna definición alternativa. Así, de alguna manera se siguió reconociendo su validez. Por poner un ejemplo, tras el golpe de estado de 1976, sus mentores llamaron al período *proceso de reorganización nacional*, que también se mencionaba simplemente como *el proceso*. Con el tiempo, por la lucha de los organismos de derechos humanos y con la participación de las ciencias sociales, el periodismo y los partidos políticos, al período se lo identificó claramente como de *dictadura militar* y, con el tiempo, se precisó la denominación con el rótulo *dictadura cívico-militar* o, inclusive, *dictadura cívico-militar-ecclesiástica*. No ocurrió lo mismo con la *frontera interior*, que siguió vigente en el vocabulario periodístico y académico. Para relativizarlo, algunos autores optan por usar entrecomillados; otros lo usan sin comillas. Sirvan de ejemplo:

En las últimas décadas del siglo XIX, el recién estructurado Estado centralista decidió asumir el desafío de conquistar y consolidar sus «fronteras interiores». Estas fronteras internas, eufemísticamente llamadas «el

Desierto», estaban constituidas por las extensas áreas que desde la época colonial permanecían bajo el control de los grupos indígenas. (Bartolomé, 2003, pp. 162-189)

La expansión de las fronteras interiores en Argentina debe entenderse dentro del proceso general de construcción del Estado nacional. El resultado de la operación militar que expropió las tierras ocupadas por los indígenas, concluida en 1884, dejó como saldo la conformación de enormes extensiones de terrenos baldíos aptos para iniciar su repoblamiento y puesta en producción... (Moroni, 2005, p. 178)

Inmigración, colonización y expansión de la frontera interior son términos indisolubles en el proceso de construcción de identidad nacional... (Blanco, 2014, p. 18)

Cabría reflexionar si la frontera “se expandió”, ya que *expandir* equivale a “dilatar algo o hacer que aumente de tamaño”⁶ o bien, si se habría movido, redefinido o avanzado. En otros términos, ¿Cuál es la forma espacial en la que emergió en ese proceso? Esa noción, además, fue asociándose con otra que se convirtió en el nombre, igualmente pocas veces reemplazado, de lo que suele recordarse como un acontecimiento histórico suscitado en 1879: la *Conquista del Desierto*. Al igual que *frontera interior*, a lo sumo, se lo presenta entrecomillado.

El uso de estos conceptos sigue vigente hasta el presente. Al respecto, es interesante un libro educativo publicado en 1996 (ver Fig. 1) que incluye una sección titulada *La “Conquista del desierto”*. Allí, los autores afirman:

Los gobiernos de fines de la década de 1860 y principios de la de 1870 estaban muy preocupados por el problema de las fronteras interiores, es decir, el límite con las tierras dominadas por los indígenas... (Luchilo *et al.*, 1996, p. 66)

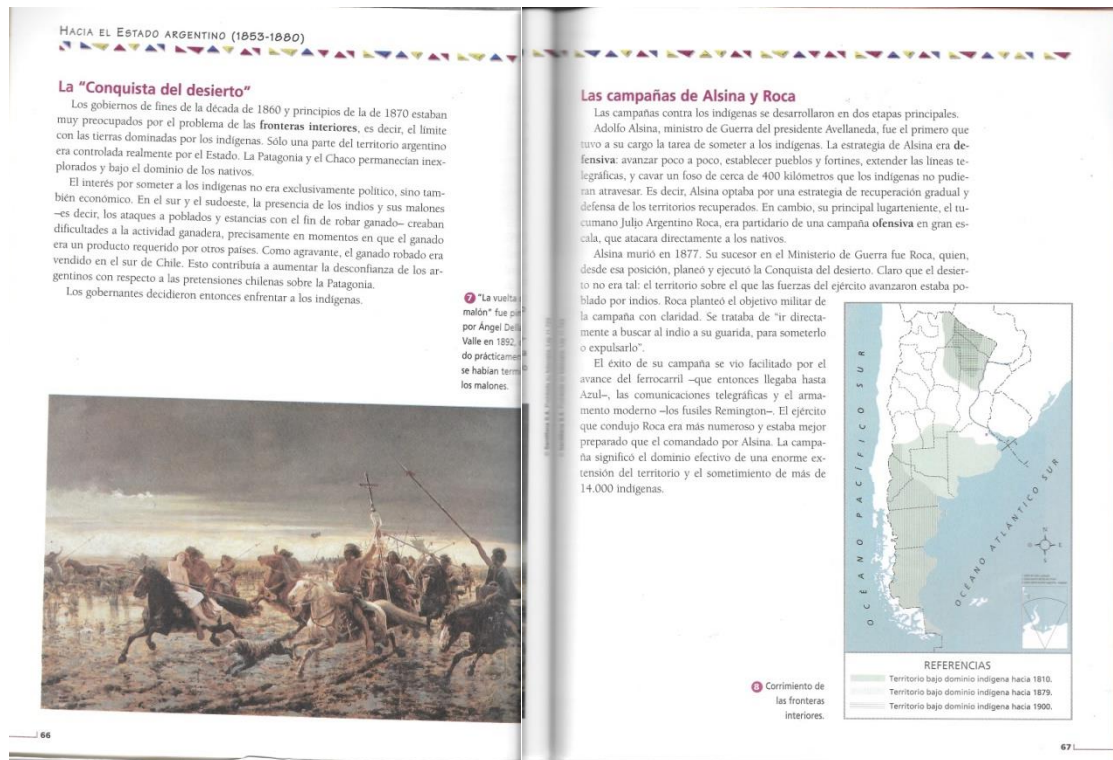


Figura 1: Reproducido de Luchilo *et al.* (1996, pp. 66-67).

Este texto está acompañado de un mapa de la Argentina actual, con su presente división provincial, bien diferente al que representaría la configuración geopolítica del período en el que los autores encuadran el episodio, es decir, 1853-1880. Por entonces, no se había terminado de acordar prácticamente ningún límite internacional. Provincias como Formosa o Chubut no estaban contempladas y Jujuy y Salta todavía no incluían la zona conocida como Puna de Atacama, tal como lo muestra ese mapa. La leyenda del mapa, además, no explicita que la división política es actual o que, por lo pronto, responde a unos límites interprovinciales que recién se estabilizaron, relativamente, en la década de 1940. El mapa muestra unas líneas continuas, al decir de Barros (*op cit.*) "...separando en dos partes el territorio de la República": una bajo dominio indígena (dominio que según el mapa quedaba clausurado a los virtuales límites internacionales, es decir, no los rebasaba) y la Argentina sin dominio indígena (lo que habilitaría a pensar, por ejemplo, que en provincias como Jujuy, Catamarca o Misiones no había ninguna clase de disputa de dominio). Así, se refuerza la imagen de una frontera lineal, interior, que dividía a un país territorialmente consolidado en dos tipos de áreas -una en el centro sin dominio indígena y otras dos, al sur y al norte, donde sí lo había- divididas por fronteras extensas.

Esta noción ha sido revisada por diferentes investigadores, quienes han propuesto nociones alternativas muchas veces recuperando voces de la época, como frontera Sur (Roulet, 2006), frontera bonaerense (Banzato, 2009), frontera sur cordobesa (Tamagnini y Pérez Zavala, 2013), frontera norte (Spota, 2010) o frontera chaqueña (Teruel, 2005). Sin embargo, cabe destacar, los rótulos *frontera sur* y sus sucedáneos, al igual que *frontera norte*, denotan una mirada posicionada en el centro geográfico del país, que lleva como correlato epistemológico a enfatizar, de algún modo, la perspectiva de los conquistadores. ¿Por qué no llamarlas, por ejemplo, frontera norte del mapu (que expresa las ideas de país, lugar, tierra entre los mapuche)? Frente a ello, aquí se rescatan algunas expresiones menos argentino-centradas y que ponen de relieve el carácter relacional y multidireccional de aquella frontera de gran extensión que diferenciaba a la Argentina emergente de las naciones indígenas, como “espacio fronterizo” (Nacuzzi, 2010).

LÍMITES NATURALES

Contexto geopolítico

Finalizado el conflicto con el Paraguay, el gobierno argentino retomó la iniciativa en su frontera sur. En 1875 el ministro de guerra Adolfo Alsina ideó un proyecto militar defensivo que consistía en la excavación de una fosa. La denominada “Zanja de Alsina”, con una extensión planificada de 610 km, solo llegó a realizarse en unos 370 km (Gerstner, 2010). En 1877 murió Alsina y fue remplazado por Julio Roca, quien encaró una política militar ahora ofensiva, con la finalidad de avanzar sobre una región que mantenía intensas vinculaciones, tanto con Argentina como con Chile.

En esa coyuntura, hubo una coincidencia nada casual entre el primer episodio por el cual Bolivia le declaró la guerra a Chile –la ocupación militar chilena del puerto de Antofagasta el 14 de febrero de 1879-, que dio inicio a la llamada Guerra del Pacífico o del Salitre (1879-1884) y la fecha en que Roca partió rumbo al sur –el 16 de abril de 1879- (Clementi, 1987). Así, mientras Chile estaba enteramente volcado a la expansión de su frontera norte, razón por la cual había detenido el avance hacia el sur –que se había acelerado en la década previa, cuando Argentina centraba su atención en el Paraguay-, del lado argentino se desplegaba una serie de campañas militares que lograron, hacia 1885, desestructurar las territorialidades indígenas de la Patagonia a través del aniquilamiento y del arrinconamiento de su población (Bandieri, 2005).

Como se mencionó arriba, en 1879, cuando Roca había iniciado sus campañas hacia el sur, comenzó la Guerra del Pacífico, que llevó a que Bolivia perdiera el exceso al mar en territorio soberano. En 1899, como corolario de esa guerra, y de sucesivas negociaciones entre la Argentina, Bolivia y Chile, se incorporó una región conocida por entonces como Puna de Atacama. Con esto, Bolivia cedía el dominio de esos terrenos a cambio de que la Argentina renunciara a sus pretensiones sobre Tarija. Este país nunca había aspirado a controlar esa zona del altiplano, pero el contexto fue favorable para que ello ocurriera. En enero de 1900, por iniciativa del Ejecutivo nacional, el Congreso determinó que esa región se incorporara al andamiaje político-administrativo argentino como Territorio Nacional de Los Andes, igual a los otros nueve que ya existían por ley desde 1884. En el largo y para nada lineal proceso de diferenciación territorial en el sur sudamericano, que en buena medida se resolvió durante las presidencias del propio Roca, cada país buscó retener la totalidad o porciones significativas de algunas áreas que “naturalmente” consideraba le pertenecían, como el Gran Chaco, la Patagonia, la zona de las Misiones y la Puna de Atacama (Benedetti, 2017).

Construcción del concepto de límites naturales

Con la conquista de una extensa porción de la región atacameña, tras la guerra del Pacífico, Chile había incorporado a su territorio la zona que hasta el momento se conocía como cordilleras de Atacama. Para su reconocimiento, el gobierno chileno envió a Alejandro Bertrand, quien al poco tiempo publicó su informe, el cual tuvo una amplia difusión en la Argentina (Cf. Montes de Oca, 1898). Bertrand (1885), tras hacer el reconocimiento del área, identificó seis zonas hidrográficas que llamó hoyas. Entre ellas se encontraban: la hoya Puna de Atacama al norte del grado 23, la hoya Puna de Atacama al sur del grado 23 y la hoya Puna jujeña. Esto le permitió producir su mapa para el estado chileno: las dos hoyas de Atacama quedaban enteramente dentro del territorio chileno y la jujeña en territorio argentino.

Conocido el trabajo de Bertrand, juristas, militares y políticos argentinos comenzaron a argumentar cuán naturales eran esos mismos límites, pero para demostrar que toda esa extensión pertenecía a la Argentina: “...la posesión que mantiene Chile [de la Puna de Atacama] es, por lo tanto, un atentado contra la justicia internacional” (Montes de Oca, *op cit.*); “...los incuestionables derechos de la República Argentina a la Puna de Atacama” (Varela, 1899); Maldones (1899) se ocupó de demostrar los “Probados derechos de Catamarca sobre Antofagasta de la Sierra”, en la parte sur de la Puna de Atamaca.

Durante las últimas décadas del siglo XIX se había ido desarrollando en Europa una perspectiva regional enfocada en las características del medio natural. Si bien procuraba tener una mirada global sobre el medio natural, la clave para individualizar las unidades espaciales solía ser la hidrografía o la orografía (Castillo Requena, 1992). La aplicación de esta noción al estudio de la geografía de un territorio estatal daba como resultado la subdivisión en una serie de partes que, se consideraba, nada tenían que ver con los límites jurisdiccionales subnacionales (considerados artificiales). La regionalización debía alcanzar la precisión de un damero, con líneas definidas, y nunca podía rebasar los límites internacionales.

El desarrollo más temprano del discurso regional en la Argentina, que inicialmente se sustentó en la idea de *región natural* o *fisiográfica* y luego en la de *región geográfica*, fue paralelo al proceso de delimitación y demarcación interestatal. Este enfoque se denomina fisiográfico y fue la obra de Kühn (1922), probablemente, la más influyente a inicios del siglo XX, quien dio cuenta de la “Puna argentina”. Este autor, asimismo, tuvo una gran influencia en Federico Daus, geógrafo argentino que desarrolló extensamente el pensamiento regional a lo largo de su trayectoria profesional (Benedetti y Salizzi, 2016).

Daus (1957, p. 19) propuso la noción de región geográfica, que “...se refiere a una suma de caracteres físico-geográficos y antro-po-geográficos que individualizan un área de la superficie terrestre”. El resultado cartográfico de la regionalización (sean regiones naturales o geográficas) es un rompecabezas de piezas nítidamente delimitadas, que no dejan resquicio sin cubrir y que abarca la totalidad del terreno. Cada unidad ofrece una idea de continuidad y homogeneidad hacia su interior. La Puna de Atacama fue presentada como una región natural, cuyo límite natural occidental era coincidente con el límite político interestatal (ver Fig. 2).

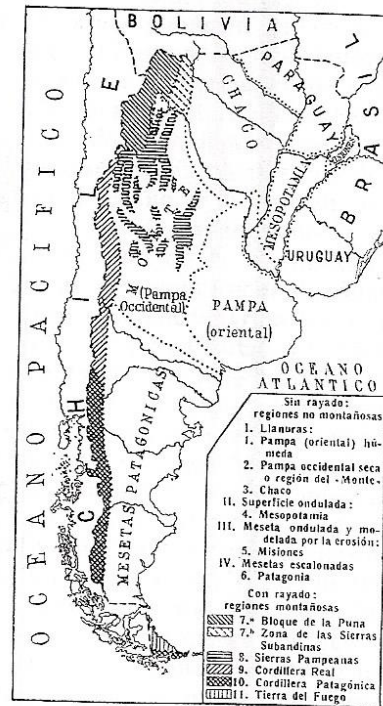


Fig. 16. Las grandes unidades naturales de la Argentina. (Dibujo del autor)

Figura 2: Reproducido de Kühn (1930, 5367).

Nota: en este caso, en su mapa, el autor hace referencia al “7° Bloque de la Puna”.

Daus comenzó a elaborar su propuesta en los orígenes de su carrera, siendo la Puna de Atacama su ejemplo paradigmático de región geográfica:

Puede admitirse (...) que una región geográfica es aquella que, a las luces de los elementos que integran nuestra ciencia, se presenta poseyendo una individualidad propia; es decir, que por su geomorfología, su clima, su drenaje, vegetación y aspecto humano, constituye, dentro de límites determinables, una unidad geográfica. La Puna de Atacama es una región geográfica evidentemente. Su carácter arcifinio le presta una personalidad más neta que la de otras regiones. No solo existen las regiones geográficas, sino también que ellas son la realidad descollante de las que examina nuestra ciencia, aún con sus límites fijados *grosso modo* y en forma provisional. (Daus, 1935, p. 90)

Este geógrafo presentó a la Puna de Atacama como un ámbito arcifinio, es decir, que tiene límites naturales: ese rasgo estaba inscripto en la materialidad del área y solo bastaba el ojo experto entrenado para reconocerlo.

La geografía regional, articulada con el pensamiento geopolítico nacionalista, desde entonces se volvió dominante en la producción geográfica argentina en sentido amplio, no solo disciplinar. El contenido geopolítico estaba presente en la regionalización, ya que los

límites internacionales eran incuestionables límites regionales. Pero también estaba presente en la toponimia, dado que las regiones comenzaron a ser llamadas *argentinas*: Chaco Argentino, Noroeste Argentino, Patagonia Argentina, Malvinas Argentinas, Antártida Argentina, Puna Argentina, Mar Argentino. Mientras que en 1935 Daus señalaba a la Puna de Atacama como una región arcifinia dentro de la Argentina, una década después sostenía:

...la Puna es el elevado macizo rodeado de altas montañas, ubicado en el ángulo NO de la Argentina. Chile y Bolivia poseen sendas partes de ese macizo: llámase altiplano a la boliviana, y Puna de Atacama a la chilena. Corresponde, pues, la denominación de Puna argentina a la porción de nuestro país. (Daus, 1945, pp. 71-72)

En el presente, la regionalización del medio natural, con frecuencia, sigue estando determinada por los límites internacionales. Ejemplo de ello es el muy difundido mapa de eco-regiones de la Argentina (ver Fig. 3), que proporciona una idea de *Puna*, *Yunga* o *Chaco seco*, por caso, como regiones contenidas en el territorio argentino.



Figura 3: reproducido de Burkart *et al.* (1999, p. 43).

ZONAS DE FRONTERA

Contexto geopolítico

En 1930 se produjo el primero de los seis golpes de estado que sobrevendrían en la Argentina (le seguirían los de 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976). Así, se inició un ciclo de creciente militarización del gobierno, de la gestión pública y de la sociedad argentina en general. Asimismo, se produjo una profunda reorganización territorial, con la provincialización de las gobernaciones nacionales que se habían creado tras las conquistas militares. En 1943, el Territorio de Los Andes se dividió en tres fracciones que fueron anexadas a las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca. Ese mismo año Tierra del Fuego se transformó en la Gobernación Marítima, pasando a la esfera del Ministerio de Marina. Por entonces, se instaló en forma contundente en la agenda de las relaciones exteriores las pretensiones argentinas sobre las Islas del Atlántico Sur y sobre un sector de la Antártida, llamada *Antártida Argentina*. En 1945, a esa Gobernación se anexaron las Islas del Atlántico Sur y la Antártida Argentina, que funcionó como tal hasta 1955, año en que se anexó al Territorio de Santa Cruz. Además, en 1944 se organizó la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con una porción del Territorio Nacional de Santa Cruz y otra del de Chubut, en este caso dependiente del Ministerio de Guerra, también hasta 1955. En 1951, Chaco y La Pampa se convirtieron en provincias y en 1953 ocurrió lo mismo con Misiones. Finalmente, en 1955 se dispuso la provincialización de los restantes, excepto Tierra del Fuego (Arias Bucciarelli, 2012; Oriz y Vapñarsky, 1994).

En paralelo, se fue afianzando el desarrollo del capitalismo industrial nacional mediante la sustitución de importaciones, con fuerte apoyo del estado nacional e, inclusive, militar; por ejemplo, a través de la creación de Fabricaciones Militares en 1941. A la necesidad de lograr consolidar el mercado interno se sumó el contexto de guerra mundial y, más tarde, la guerra fría. En este marco se instituyeron, progresivamente, diferentes medidas de control estatal (y militar) de las fronteras, particularmente en dos momentos: en la década de 1940 y en la de 1970. Se crearon resortes institucionales y territorialidades específicos que se conformaron en dispositivos ligados a la seguridad interior y, sobre todo, al control de la accesibilidad de bienes y personas.

Una de las agencias estatales creada entonces fue la Gendarmería Nacional Argentina (GNA). El primer proyecto había sido propiciado por Nicolás Avellaneda en 1877, con el interés de formar una fuerza de seguridad para controlar los territorios conquistados finalizada

la Guerra de la Triple Alianza. Tras un largo derrotero, finalmente en 1938 se sancionó la ley 12.367 que dio forma definitiva a la GNA, dentro del Ministerio de Guerra, con carácter de policía federal de los territorios nacionales (San Julián, 1991). Progresivamente, su función fue derivando, de manera destacada, hacia la seguridad de las fronteras externas. La Prefectura Naval Argentina es la institución a la que se le asignó una función equivalente, pero para los frentes marítimos, zonas portuarias y márgenes de ríos inter-jurisdiccionales (Abregú, Palmieri y Tiscornia, 1998). El Ministerio de Guerra, desde mediados del siglo XX, se renombró de *Defensa* y ambas fuerzas federales de seguridad se mantuvieron en su esfera.

Otra acción clave para el control de las fronteras externas fue la creación, en 1934, de dos parques nacionales, Nahuel Huapi e Iguazú; se sumó Lanín en 1937. Si bien su creación evidenciaba el interés de ciertas élites por producir reservorios de belleza como elementos activos en la construcción de la nacionalidad (Zusman, 2008), también sirvieron para hacer efectiva la presencia estatal en esas zonas de reciente incorporación, pobladas por grupos indígenas móviles. Los parques nacionales devinieron, en la práctica, la principal referencia del estado argentino en aquellas zonas remotas con respecto a Buenos Aires, convirtiéndose en “estados-parque” (Navarro Floria, 2008). Entre 1948 y 1979 hubo un segundo impulso de creación de parques nacionales fronterizos (Caruso, 2015): El Rey-Salta (1948), Río Pilcomayo-Formosa (1951), Tierra del Fuego (1960), El Palmar-Entre Ríos (1965), Los Arrayanes-Neuquén (1971), Baritú-Salta (1974) y Calilegua-Jujuy (1979).

Más relevante aun, fue la creación de distritos específicos: divisiones del territorio nacional adyacentes al límite internacional para ejercicio fronterizo. Los primeros fueron las “zonas de seguridad de frontera”, creadas por el decreto ley 15.385 de 1944 (ratificado por ley 12.913):

Art. 1. Créanse en todo el territorio de la Nación “zonas de seguridad”, destinadas a complementar las previsiones territoriales de la defensa nacional, que comprenderán una faja a lo largo de la frontera terrestre marítima y una cintura alrededor de aquellos establecimientos militares o civiles del interior que interesen especialmente a la defensa del país. Las zonas situadas en las fronteras se denominarán “zonas de seguridad de frontera”⁷.

El Decreto de 14.587 de 1946⁸ fijó el ancho de estas zonas: 100 km para las contiguas a Chile y a Bolivia; 50 km a Paraguay, Brasil y Uruguay. Al mismo tiempo, se instituyó la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el ámbito del Ministerio de Justicia, cuya misión era la atención de todos los problemas que pudieran suscitarse en las localidades de

frontera y “argentinar” ese sector del territorio nacional. De esta manera, surge una política ligada a la seguridad y la defensa interior.

Durante las últimas dos dictaduras cívico-militares hubo un nuevo impulso a la política fronteriza, con la creación de las Zonas de Frontera para el Desarrollo (1970), definidas como parte de una política fronteriza más activa. También se conformaron, por ley 18.575 de 1970⁹, las áreas de frontera: “Art. 3°- Dentro de la zona de frontera, se establecerán áreas de frontera que son las que por su situación y características especiales, requieren la promoción prioritaria de su desarrollo”. En total se delimitan 11. Esta normativa recién fue modificada en 1994, cuando se organizaron las Zonas de seguridad y de frontera por la unificación de las anteriores. Según Sassone (2005), con estas medidas nace la política de frontera de la Argentina.

No está de más recordar que esta normativa se encuadraba en la lógica de la llamada doctrina de seguridad nacional, mediante la cual se pasó de la guerra militar a la guerra total y permanente, es decir, a la Guerra Fría (Velásquez Rivera, 2002). Esto se expresó, entre otros asuntos, en la permanente consideración de los vecinos como enemigos a través de la formulación de diferentes hipótesis de conflicto militar. Suponía, también, mantener el desprestigio de los enemigos y la incertidumbre sobre la posible conquista por parte de los países limítrofes –Chile en particular- de ciertas áreas ubicadas sobre la fronteras (y el interior del territorio, inclusive).

Construcción del concepto de zonas de frontera

Desde la década de 1940, en la Argentina fue conformándose una narrativa geopolítica nacionalista y belicista que hizo propio el desarrollo de las hipótesis de conflicto, la mutua desconfianza bilateral –especialmente con Chile- y las argumentaciones sobre la conciencia territorial (Cicalese, 2009; Rodríguez, 2014). Esta tradición geopolítica tuvo particular interés por dos conceptos que fueron claramente diferenciados: *límites* y *fronteras*.

Autores como Daus, Raúl Rey Balmaceda, Dagnino Pastore y Alfredo Rampa, entre otros, tuvieron en el sistema escolar al principal medio de divulgación de las concepciones nacionalistas del territorio y de la frontera. A los temas clásicos como extensión y puntos extremos del territorio nacional o formación del territorio (presentado como desmembramiento y una sucesión de pérdidas), se sumaban otros que procedían de la agenda de discusiones diplomáticas, como las cuestiones limítrofes pendientes de resolución (particularmente con Chile), reclamos de soberanía (por ejemplo, sobre Malvinas y parte de la

Antártida) o la necesidad de argentinizar las fronteras o fomentar la xenofobia con la población de países vecinos. Esta narrativa estuvo marcada por el nacionalismo territorial, es decir, la construcción de una conciencia de la pertenencia a la nación basada en el territorio como unidad aglutinante. En general, persistían las ideas organicistas como estrategia de definición conceptual, a partir de relecturas hechas por otros geógrafos (como por ejemplo Prescott) de la obra de Ratzel, sugiriendo que la frontera es la epidermis del Estado. Un ejemplo, entre tantos otros, lo ofrece Pickenhayn (1981, p. 169), para quien la “...provincia de San Juan ofrece una epidermis hacia Chile que presenta escasos rasgos políticos de tensión internacional”.

La formación del territorio era presentada a través de la idea del “desmembramiento” territorial del Virreinato del Río de la Plata, siguiendo el supuesto historiográfico que señala que partes de lo que hoy es Chile, todo Paraguay, Uruguay y Bolivia deberían integrar la Argentina como natural heredera. El lamento por las supuestas pérdidas territoriales es una constante en la obra estos autores:

...la República Argentina ha debido superar diversas cuestiones de límites con todos sus vecinos. Esas cuestiones se han resuelto siempre por medios pacíficos y ha representado, en todos los casos, graves derrotas diplomáticas para nuestro país y pérdidas territoriales significativas. (Rey Balmaceda y De Marco, 1988, p. 56)

Escudé (1984) hablaba de una “historiografía llorona”, a la que podría asociarse la “geografía llorona”, que insistentemente hacía referencia a las pérdidas territoriales. Lo que Rey Balmaceda no dice, como también lo ocultó o tergiversó buena parte de la historiografía nacionalista, es que el arreglo de varios de los límites con los países vecinos suponía la conquista de territorios controlados por sociedades indígenas, con la consecuente aniquilación, arrinconamiento y sometimiento de esa población.

En este devenir se fue estableciendo una taxativa diferenciación entre límites y fronteras. Rey Balmaceda, quien gravitó en los círculos militares y educativos, condensó y ordenó la forma en que esas nociones se debían concebir, según una lógica geométrica: “...línea, en un caso; área, en el otro: he aquí la diferencia fundamental entre límite y frontera” (Rey Balmaceda 1979, p. 27). En definitiva, la frontera era una zona, tal como la concebía la legislación nacional vigente.

Todavía en la actualidad algunos autores mantienen esa distinción:

Límite es la línea que divide a dos entidades estatales y a sus dependencias, señalando los respectivos patrimonios territoriales, sus jurisdicciones y competencias. Frontera: Es el área adyacente al límite. (...) límite es una línea, la frontera es un área. (Milia, 2015, p. 16)

En esta perspectiva, la frontera, en la medida que era parte de un organismo (el estado), estaba amenazada por agentes externos: el comunismo oriental, las culturas foráneas o los deseos expansionistas de los estados vecinos. Ese concepto de frontera fue un pilar para el desarrollo de la doctrina de seguridad nacional. Desmembramiento, amenazas, pérdidas, cuñas, penetración, oxigenación, entre otras, eran palabras clave para describir las fronteras. Asimismo, este discurso tuvo particular desarrollo en la década de 1970 (Rodríguez, *op cit.*), vinculado a la preocupación y la discusión sobre el déficit de conciencia territorial que tenía la población:

... tener una nación conciencia de su territorio es tenerla de sí misma. Una nación que no sintiera su territorio como su carne, que no reaccionase a sus fronteras, como todo ser consciente o meramente vivo cuando es tocado en su piel, sería una nación psicopática o tan sólo nominalmente la nación. (Paz, 1978, p. 185)

FRONTERA NORTE

Contexto geopolítico

En 1983 se restableció el estado de derecho en la Argentina y, desde entonces, se instauró una continuidad democrática que llega hasta el presente. La década de 1980 está marcada por la fase final de la guerra fría y el avance de las políticas neoliberales en Latinoamérica. Estos dos elementos fueron condición de posibilidad para la implementación de diferentes políticas que llevaron a la progresiva desmilitarización de la frontera y de estímulo a los intercambios comerciales. En el caso de la relación con Chile, por ejemplo, esto se selló con el Tratado de Paz y Amistad en 1984, que permitió terminar de resolver los diferendos diplomáticos. Además, se acordó la habilitación y acondicionamiento de una serie de pasos fronterizos que facilitarían las comunicaciones entre las regiones interiores y los puertos, agilizando la exportación de *commodities*.

Esto se produjo en el marco más amplio de las acciones tendientes a la creación del Mercosur, principal bloque económico sudamericano surgido a partir de la firma del Acuerdo de Asunción en 1991. Más allá del Mercosur, los gobiernos de la región, con financiamiento de organismos internacionales, fueron encarando las obras para mejorar el sistema de transporte transnacional y mejorar las condiciones de accesibilidad interestatal. Para ello se

establecieron los “corredores bioceánicos” y los “pasos priorizados” (Dirección Nacional de Vialidad, 1997), que con el tiempo se renombraron “Ejes de Integración” en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (Tomasi y Benedetti, 2013), además de prosperar diferentes iniciativas paradiplomáticas, como la Zicosur (Safarov, 2005).

Con el tiempo, en la Argentina la administración de las fronteras fue saliendo del área ministerial de defensa para pasar a las de interior, seguridad y relaciones exteriores. Sin embargo, desde la década de 1980 no se produjo una modificación sustancial de la normativa sobre fronteras. Las leyes 15.385/44 (creación de las zonas de seguridad de frontera), 18.575/70 (creación de zonas y áreas de frontera para el desarrollo) y 22.352/80 (creación de los centros de frontera) fueron dadas bajo las dictaduras de Edelmiro Farrell, Juan Onganía y Jorge Videla, respectivamente.

Construcción del concepto de frontera norte

En distintos países de Latinoamérica, la expresión *frontera norte* es utilizada con diferente grado de institucionalización en el vocabulario geográfico común. Muy probablemente, la frontera norte de México con los Estados Unidos sea la más estudiada, mencionada y reconocida de la región. Con frecuencia, es asociada a la esperanza del sueño americano, pero también a la muerte, el placer, el trabajo femenino en maquilas, el peligro y lo prohibido. Su referente empírico está claramente localizado. A pesar de su complejidad política, económica y sociocultural, es relativamente sencillo circunscribir la frontera norte de México: involucra a solo un país vecino, Estados Unidos, y se extiende desde el océano Pacífico hasta el Golfo de México. Cuando se alude a la frontera norte mexicana, se incluye total o parcialmente (1) el límite interestatal establecido desde 1848 con la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, que puso fin a la guerra entre ambos países, cercano a los 3.200 km de longitud; (2) el muro – todavía discontinuo- construido por Estados Unidos desde 1994; (3) la franja adyacente al límite; (4) los más de 50 pasos fronterizos vehiculares y peatonales habilitados en toda su extensión, y (5) las numerosas ciudades que allí se formaron, como Tijuana, Ciudad Juárez o Matamoros. En México, además, se ha transformado en un rótulo institucional: da nombre al centro de investigación El Colegio de la Frontera Norte –fundado en 1986-, así como a una de sus publicaciones científicas, la revista *Frontera Norte*.

Las referencias a una *frontera norte* argentina habían sido poco frecuentes. En la literatura geopolítica clásica, al describir los límites de la Argentina, se solía aludir a los puntos

cardinales. Por ejemplo, Kühn (1930) identificaba: al oeste, la cordillera de los Andes; al norte, una sucesión de ríos (Iguazú, Paraná, Paraguay y Pilcomayo); al sur, el canal de Beagle; al Este, la costa del Océano Atlántico y el Río Uruguay. Ninguna de estas referencias cardinales tenía un contenido conceptual específico. Daus (1957), Rey Balmaceda (1979), Pondé (1995) y Milia (*op cit.*), entre otros, al describir el proceso de delimitación entre Argentina y los vecinos solían segmentar la frontera argentina según el país del que se tratara. En general, enumeran los “problemas” o las “cuestiones resueltas” de Argentina con Uruguay, Brasil o Paraguay, sin aludir a una *frontera norte* o, por caso, *frontera este*, *oeste*, *sur*.

En los artículos académicos más recientes que abordan críticamente el estudio de las fronteras del estado nacional tampoco se ha cultivado esta expresión. Así, para identificar la frontera de Argentina con Bolivia se usan términos como “frontera argentino-boliviana” (Campisi, 2001), “espacio de frontera argentino-boliviana” (Domenach *et al.*, 2007), “frontera política entre Bolivia y Argentina” (Nicola, 2008), “frontera norte de Argentina con Bolivia” (Caggiano, 2007) o “fronteras argentino-bolivianas-paraguayas chaqueñas” (Figallo, 2003). Quienes estudian la frontera que Argentina construyó con Paraguay utilizan “frontera argentino-paraguaya” (Linares, 2008). Cuando se trata de la frontera con Brasil: “frontera argentino-brasileña” (Grimson, 2000); “frontera de Argentina, Paraguay y Brasil” (Renoldi, 2013) con ambos a la vez. En esta tradición académica, *frontera norte* no adquiere relevancia heurística, aunque en ocasiones sea utilizada de manera descriptiva e intercambiable con otros términos, como en Caggiano (*op cit.*) o en Figallo (*op cit.*). Recurrentemente se usan expresiones que dan cuenta de los dos estados que comparten frontera.

En otro tipo de fuentes discursivas, los informes y páginas web de organismos públicos nacionales, sí aparecen referencias a la *frontera norte argentina*, pero recién desde el año 2015. Como parte del llamado “Plan Belgrano” -ferrocarriles que se extienden por algunas provincias septentrionales de Argentina, entre ellas Salta, Jujuy, Chaco y Formosa; no así Misiones y Corrientes- se difundió en la web del Ministerio de Agroindustria el “Programa de Desarrollo Territorial de Áreas de Frontera Norte” (Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, 2017). En uno de los mapas que allí se exhiben se incluyen las seis provincias recién mencionadas. Un comunicado del Ministerio de Seguridad, de agosto de 2016, se titula “Ministerio de Puertas Abiertas: Frontera norte, narcotráfico y seguridad” y menciona la “Frontera Norte de nuestro país”, sin especificar un referente empírico (Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, 2016). Otras noticias institucionales emanadas del mismo gobierno sobre la “frontera norte” no recuperan esa expresión, como un texto de octubre de

2017 sobre la “Inauguración del primer Centro Inteligente de Vigilancia en Fronteras en La Quiaca” (Gobierno de la Nación Argentina, 2017) En la web del mismo ministerio, un comunicado emitido en abril de 2018 notifica sobre “avances en el control aéreo y terrestre en la frontera norte”, pero no especifica su alcance geográfico (Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, 2018).

No obstante, al centrar la atención en el discurso de los principales medios de comunicación gráficos producidos en la capital del país, el panorama es diferente. Las primeras referencias a una *frontera norte* argentina que se pueden encontrar en los motores de búsqueda de las ediciones online de algunos de estos medios datan de la década de 1990. En el sitio web del diario La Nación, la primera noticia publicada que contiene la expresión *frontera norte* es del 4 de marzo de 1996. En ella se señala que “...por la frontera norte se filtra el flujo principal de la droga que ingresa en el país para quedarse como para viajar en tránsito hacia otras naciones”¹⁰, aunque no se especifica claramente el referente empírico del término.

En el caso del diario Página 12, en tanto, la mención más antigua que puede encontrarse se remonta al 10 de mayo de 2005. Allí, en un artículo periodístico firmado por Horacio Cecchi, se indica que “...si lo que los federales dicen es cierto, el grado de indefensión de la frontera norte, el NOA que lo llaman, está en serio riesgo”¹¹. Por su parte, en la edición digital de *Ámbito Financiero*, la primera noticia publicada con esa expresión está fechada el 2 de noviembre de 2000 y fue firmada por Jorge Pedro Barceló, quien subraya la “urgencia” de contar con un Plan Nacional de Radarización “...para, no sólo controlar más eficazmente el espacio aéreo, sino contrarrestar los miles de vuelos irregulares, muchos del narcotráfico, que hay en la frontera norte”¹²; tampoco en este caso se especifica qué espacio específico queda delimitado como “frontera norte”, si por ejemplo incluye a Brasil o no, o si incluye algún tramo de la frontera con Chile.

En suma, a diferencia de los discursos producidos por el estado y la literatura especializada, donde las alusiones al término *frontera norte* relacionado con una frontera septentrional de la nación serían escasas, dispersas y relativamente recientes, el discurso de la prensa argentina viene utilizándolo desde hace más de dos décadas, aunque no se explicitan el alcance que le confieren y los significados explícitos que se asocian a esa expresión. En general, esas noticias expresan una visión securitaria de dicha frontera, como fue analizado en Navarro-Conticello y Benedetti (2020).

CONCLUSIÓN

Por *pensamiento geográfico argentino*, puede entenderse a los repertorios léxicos, los campos semánticos y las relaciones de sentido que se fueron produciendo históricamente, dentro y fuera de la Argentina, a través de diversos actores sociales, en diferentes juegos de poder, que buscan imponer determinada manera de mirar una serie de objetos privilegiados para comprender la configuración del territorio nacional. Remite a las maneras en que se identifican, se denominan, se localizan, se caracterizan, se narran y se visualizan ciertos componentes materiales y simbólicos de la extensión terrestre que abarca el país. No se circunscribe exclusivamente a la geografía disciplinar, y ni siquiera solo a las instituciones geográficas (como el Instituto Geográfico Nacional o similares). Todo sujeto social o toda institución, que de algún modo produzca y reproduzca narraciones sobre el ámbito argentino, contribuye a la producción de esos repertorios que sirven para pensar la nación en términos geográficos.

Dentro del pensamiento geográfico pueden reconocerse otros específicos, como el regional. El pensamiento regional argentino ha construido formas de entender, denominar y conceptualizar a las regiones, por ejemplo, a través de una pluralidad de estrategias de narración y significación, como ya se ha analizado en otros trabajos (v.g. Benedetti, 2009 y 2010). Esas diferentes estrategias llevaron a la emergencia de regiones como NOA y NEA, o noroeste y mesopotamia, o puna y litoral. Estas regiones fueron y son usadas para organizar políticas de estado para la construcción de obra pública, para definir estrategias empresariales ligadas al turismo o para estigmatizar a poblaciones enteras considerándolas de una determinada forma.

Otro objeto que viene siendo de gran interés para diferentes sujetos y corporaciones científicas, políticas, educativas y mediáticas es la frontera. Se puede hablar del desarrollo, a lo largo de los siglos XIX, XX y lo que va del XXI, del *pensamiento argentino sobre fronteras*. En ese devenir pueden identificarse, al menos, cuatro palabras clave que cimentaron la forma de acercamiento a ese objeto geográfico llamado frontera, para el caso de la Argentina. En los cuatro casos, se trata de entidades de gran extensión terrestre. Cada una de esas palabras fue clave en un momento determinado y estuvieron atravesadas por otro campo de pensamiento más amplio, el geopolítico, relativo a la conformación política del estado argentino en su dimensión territorial.

La primigenia palabra clave que acompañó a *frontera* fue *interior*. Esta idea remite a la herencia colonial presente en la primera etapa de formación republicana de la Argentina. la

frontera interior fue presentada, recurrentemente, como un asunto militar, resuelto por militares, uno de ellos en particular, el General Roca, que luego se transformó en presidente, para acabar con quienes se consideraban una amenaza a la civilización: los indios. Esa idea pervivió a ese momento y llega hasta el presente. Pareciera que además de esa, en el interior de la Argentina no se hubiera conformado ninguna otra frontera, ninguna otra *frontera interior*. La idea de *frontera interior*, desarrollada hacia la década de 1860 quedó ligada, además, a la de *conquista del desierto*, forjada también por entonces. La *frontera interior*, con frecuencia, sirvió y sirve a ciertas elites gobernantes para presentar dicotomías entre civilización y barbarie, entre atrasado y moderno, o entre inmigrante (“deseable”) e indio (“indeseable”). Es de notar que las siguientes expresiones sobre la frontera no fueron adjetivadas como *exteriores*, *externas* o *internacionales* (para contraponer a frontera interior o interna) quedando establecido que *fronteras* son, por antonomasia, las que están en el perímetro del territorio nacional.

En las últimas décadas del siglo XIX proliferan las obras escritas por políticos, naturalistas y juristas, que buscaban identificar ciertos límites fundamentales para ese momento, en que el gobierno argentino estaba en pleno proceso de diferenciación territorial (diplomático o belicoso) con los países vecinos. Fue la etapa fundamental de consolidación del estado argentino. Era un contexto de auge del darwinismo social y de proliferación de determinismos ambientales, por lo que una palabra clave fue *natural*. Los *límites naturales* fueron usados para alegar las razones por las cuales ciertas áreas eran “evidentemente” argentinas. Cerro Zapaleri, ríos Uruguay, Bermejo y Pilcomayo, entre otros objetos geofísicos, fueron institucionalizados como elementos naturalmente limítrofes para la Argentina, con respecto a Chile, Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia. De ahí se deriva, también, la diferenciación entre fronteras naturales (que eran consideradas como preferibles), es decir aquellas que se localizan sobre formas geofísicas hídricas o geológicas, y fronteras artificiales (evitables), o sea, líneas rectas o trazadas sobre paralelos o meridianos. Estas ideas están en la base del *nacionalismo territorial* que caracteriza al pensamiento nacionalista argentino, por el cual se considera que existe una relación entre suelo y población que trasciende a cualquier acontecimiento histórico.

La normativa surgida desde la década de 1940 instaló la idea de *zona*. Así, como en otros países (Brasil, por ejemplo, que definió y delimitó la faja de frontera), la frontera comienza a pensarse como un objeto de implantación zonal, que se extiende adyacentemente al límite internacional y que es objeto para la aplicación de políticas de seguridad e integración a la

nación. Pensado en el contexto del fin de la segunda guerra mundial, y ajustado a través de la normativa y la narrativa a lo largo del desarrollo de la guerra fría, el concepto de Zona de Seguridad de Frontera sigue ordenando la política de seguridad en la Argentina. Diferentes autores que produjeron libros escolares u obras de divulgación desde la década de 1940 utilizaron profusamente esta forma de entender la frontera, como zona de contención al ingreso de bienes y persona (a veces usando la metáfora de la epidermis), como área en la que el estado argentino debía desplegar acciones para *argentinar* a su población, como una parte del espacio nacional que, en la medida de lo posible, nada tenga que ver con lo que hay del otro lado del límite. Asimismo, instaló en el pensamiento geográfico argentino una diferenciación taxativa entre el límite como línea (vale decir, el límite internacional definido por tratados internacionales) y la frontera como polígono (o sea, la zona de frontera, considerada una cuestión nacional).

Mucho más recientemente, *norte* comenzó a asociarse a frontera para identificar nuevas amenazas, en tiempos de posguerra fría. Tras la caída de las torres gemelas, terrorismo y narcotráfico (muchas veces confundidos entre sí), comenzaron a considerarse como las principales amenazas globales. Más allá de la certeza que se pueda tener sobre esta aseveración, este contexto general sirvió para estigmatizar a ciertas poblaciones y a ciertos países. En el caso de la Argentina, la idea de *frontera norte*, que progresivamente fue surgiendo en la prensa y desde mediados de la década de 2010, fue usado en la denominación de ciertas políticas de seguridad, permitió estigmatizar y señalar a las poblaciones bolivianas y paraguayas como naturales narcotraficantes. De esta manera, se confunden a simples trabajadores bagayeros que buscan sobrevivir ante la falta de oportunidades laborales, con redes narcotraficantes.

En los cuatro casos se trató de fronteras de gran extensión terrestre en la definición geopolítica de la Argentina. La frontera interna dividía al país en dos tipos de zonas: donde se extendía la argentina civilizada y donde se encontraban los indios que debían combatirse. Los límites naturales sirvieron para establecer el alcance territorial del estado argentino y legitimar la acción bélica o diplomática para controlar ciertas áreas. La zona de frontera contorneó al país en toda su extensión, siguiendo el límite internacional. Fue usada por las dictaduras para desarrollar políticas asociadas a la doctrina de la seguridad interior. La frontera norte abarca, en general, el tramo de frontera compartido por la Argentina con Bolivia, a veces con Paraguay y, pocas veces, con Brasil; expresa el temor ante las que son consideradas nuevas amenazas exteriores, que son ubicadas en Bolivia y Paraguay.

Este artículo se concentró solamente en cuatro ideas de frontera surgida en el largo proceso de formación de la Argentina como país. No son las únicas, pero si pueden señalarse como las más destacables. Es una meta de este autor seguir profundizando en la recopilación de fuentes para comprender con mayor detalle las condiciones de producción y reproducción en el tiempo, lo usos semánticos y geopolíticos, de cada uno de estos conceptos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abregú, M.; Palmieri, G. y Tiscornia, S. (1998). Informe nacional: la situación y los mecanismos de control de los organismos de seguridad pública interior de la República Argentina. En Frühling, H. (ed.), *Control democrático en el mantenimiento de la seguridad interior*, (pp. 1-32). Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo (CED).
- Arias Bucciarelli, M. (coord.) (2012). *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860/1950*. Buenos Aires: Prometo Libros.
- Bandieri, S. (2005). *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Banzato, G. (2009). La formación del mercado de tierras durante la expansión de la frontera bonaerense. Chascomús y Junín, 1860-1890. *Trabajos y Comunicaciones* (35), 255-277.
- Barros, Á. (1975) [1872]. *Indios, fronteras y seguridad interior*. Buenos Aires: Solar/Hachette.
- Bartolomé, M. A. (2003). Los pobladores del “Desierto”. Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina. *Cuadernos de Antropología Social*, 17, 162-189.
- Benedetti, A. (2009). Los usos de la categoría región en el pensamiento geográfico argentino. *Scripta Nova*, XII(286). Recuperado de: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-286.htm>
- Benedetti, A. (2010). Quebrada de Humahuaca: ¿hoya, unidad fisiográfica, región geográfica, ambiente o lugar? Estudio bibliográfico sobre la toponimia y el pensamiento geográfico regional argentino (siglos XIX y XX). *Registros*. Revista Anual de Investigación del Centro de Estudios Históricos Arquitectónicos-Urbanos, 7(7), 111-138. Recuperado de: <http://faud.mdp.edu.ar/revistas/index.php/registros/article/view/63/40>.
- Benedetti, A. (2017). Construcción conceptual en los procesos de delimitación y de fronterización: la región platina de Sudamérica (siglos XIX y XX). *Geopolítica(s)*, 8(1), 89-112.
- Benedetti, A. (2018). Claves para pensar las fronteras desde una perspectiva geográfica. *GEOUSP: Espaço e Tempo*, 22(2), 309-328.

- Benedetti, A. y Salizzi, E. (2016). 150 años de Geografía Regional en Argentina: cambios y continuidades en las propuestas de regionalización del territorio nacional (1839 a 1988). *Folia Histórica del Nordeste*, 25, 11-34. Recuperado de:
<http://www.iighi-conicet.gob.ar/wp-content/uploads/2016/05/v25n1a02.pdf>
- Bertrand, A. (1885). *Memoria sobre las cordilleras del desierto de Atacama y regiones limítrofes*, Santiago: Imprenta Nacional.
- Blanco, F. (2014). Estado y nación. Territorios y fronteras culturales. En Buffa, D. y Becerra, M. J. (comps.), *Sistema productivo, Estructura dominante, Territorialidad y Resistencias sociales en el escenario sudamericano*, (pp. 13-27). Coeditado por Red FORSA, el Programa de Estudios Africanos del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba CEA |UNC, la Secretaría de Ciencia y Tecnología SECyT, UNC y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de Argentina.
- Burkart, R.; Bárbaro, N. O.; Sánchez, R. O. y D. A. Gómez. (1999). *Eco-regiones de la Argentina*. Buenos Aires: Administración de Parques Nacionales, Programa Desarrollo Institucional Ambiental, Buenos Aires, 43 pp.
- Caggiano, S. (2007). Madres en la frontera: género, nación y los peligros de la reproducción. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 27, 93-106.
- Campisi, A. (2001). La Manka Fiesta, La Quiaca. La construcción social de un espacio de intercambio. *Breves contribuciones del IEG*, 12, 21-49.
- Caruso, S. (2015). Análisis del proceso de creación de los Parques Nacionales en Argentina. *Geograficando*, 11(1), Recuperado de:
<https://www.geograficando.fahce.unlp.edu.ar/article/view/Geov11n01a05>
- Castillo Requena, J. M. (1992). La región natural, un concepto en evaluación. *Paralelo*, 37, 14-15.
- Chiaramonte, J. C. (2016). *Raíces históricas del federalismo latinoamericano*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cicalese, G. (2009). Geografía, guerra y nacionalismo. La Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA) en las encrucijadas patrióticas del gobierno militar, 1976-1983. *Scripta Nova*, XIII(308), Recuperado de:
<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-308.htm>
- Clementi, H. (1987). *La frontera en América, 3. Venezuela-Los Países Andinos: Ecuador, Perú, Chile, Bolivia. La guerra del salitre*. Buenos Aires: Leviatán.

- Daus, F. (1935). Geografía regional, una orientación de la enseñanza de la geografía. *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata*, XIX, 1, 89-97.
- Daus, F. (1957). *Geografía y unidad Argentina*. Buenos Aires: Nova.
- Dirección Nacional de Vialidad. (1997). *Pasos fronterizos de consenso Argentina – Chile, lado Argentina*. Buenos Aires: República Argentina, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad.
- Domenach, H.; Dora Celton, H. A. y Philippe, H. (eds). (2007). *Movilidad y Procesos Migratorios en el Espacio de Frontera Argentina-Bolivia*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Escudé, C. (1984). Política de límites. La competencia territorial en la historia de las relaciones argentino-chilenas. *Revista Ideas en Ciencias Sociales*, 3, 3-43.
- Figallo, B. (2003). Espacios nacionales y espacios regionales. Conflictos y concertaciones en las fronteras chaqueñas de Argentina, Bolivia y Paraguay. *Anuario de Estudios Americanos*, LX, (1), 183-212.
- Gerstner, L. (2010). La línea de frontera entre “barbaros” y “civilizados” en la Argentina del siglo XIX: el caso de la zanja de Alsina. Una visión desde Google Earth y el aporte de los museos virtuales. *Ar@cne*, 138, Recuperado de:
<http://www.ub.es/geocrit/aracne/aracne-138.htm>
- Grimson, A. (2000). El puente que separó dos orillas. Notas para una crítica del esencialismo de la hermandad. En Grimson, A. (comp.), *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*, (pp. 201-231). Buenos Aires: Ciccus-La Crujía.
- Kühn, F. (1930). *Geografía de la Argentina*, Barcelona: Editorial Labor.
- Kühn, F. (1922). *Fundamentos de fisiografía Argentina. Biblioteca del Oficial, edición especial*. Buenos Aires: Talleres Gráficos P. Preusche.
- Linares, D. (2009). Un puente en la zona transfronteriza: representaciones sociales, identidades y conflicto. El caso Posadas-Encarnación. *Estudios Fronterizos*, 10(20), 47-77.
- Lois, C. (1999). La invención del desierto chaqueño. Una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación de Estado Nación argentino. *Scripta Nova*, 38. Recuperado de:
<http://www.ub.edu/geocrit/sn-38.htm>
- Luchilo, L.; Suriano, J.; Rovatti, D.; Bertoncello, R.; García, P.; López de Riccardini, S.; Pavicich, M. E.; Maffia, D.; Paz, G.; Podetti, M. y Sagol, C. (1996). *Ciencias sociales 6*. Buenos Aires: Santillana.

- Maldones, E. (1899). Catamarca y la Puna de Atacama (Recopilación o extracto). *Boletín del Instituto Geográfico Argentino del año 1899*, XX. Buenos Aires: Imp. y Litog. La “Buenos Aires”.
- Milia, J. G. (2015). *Geopolítica de límites y fronteras de la Argentina*. Buenos Aires: Dunken.
- Montes de Oca, M. (1898). *Límites con Chile. Lo que se ve y lo que no se ve. El arbitraje. La Puna de Atacama*. Buenos Aires: sin datos editoriales.
- Moroni, M. (2005). El delicado equilibrio entre la ley y el orden en la etapa de nacionalización de los territorios de frontera. El Territorio Nacional de la Pampa, Argentina. *Revista Complutense de Historia de América*, 31, 177-191.
- Nacussi, L. (2010). Introducción. En Lucaioli, C. y Nacussi, L. (comps.), *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, (pp. 7-20). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Navarro-Conticello, J. y Benedetti, A. (2020). Imaginarios sobre la frontera norte en el discurso de la prensa nacional argentina. *Cuadernos.info*, 46, 129-152. Recuperado de: <https://doi.org/10.7764/cdi.46.1766>
- Navarro Floria, P. (2001). El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879. *Revista de Indias*, LXI(222), 345-376.
- Navarro Floria, P. (2008). El proceso de construcción social de la región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944). *Revista Pilquen, Sección Ciencias Sociales*, IX(9), 1-14.
- Nicola, L. (2008). La migración en la unidad doméstica: un estudio de caso en dos municipios de la frontera argentino-boliviana (Los Toldos, Salta y Padcaya, Tarija). *Mundo Agrario*, 9(17), 1-31.
- Oriz, G. y Vapñarsky, C. (1994). Delimitación y subdivisión oficial de los ex-Territorios Nacionales, con énfasis en el más antiguo: el Chaco versión preliminar. *Documentos de Trabajo*, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, 24, 1-34.
- Paz, R. (1978). Geografía y política en los problemas fronterizos pendientes. En Randle, P. (ed.), *La conciencia territorial y déficit en la Argentina actual*, (pp.185-190). Buenos Aires: Oikos.
- Pickenhayn, J. (1981). La frontera argentino-chilena en San Juan: tierra de nadie. En Randle, P. (ed.), *La geografía y la historia en la identidad nacional Tomo II*, (pp. 167-182). Buenos Aires: Oikos.
- Pondé, E. B. (1995). *La Argentina perdedora*. Buenos Aires: Legasa.

- Ratto, S. (2015). *Redes políticas en la frontera bonaerense (1836-1873). Crónica de un final anunciado*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Ratto, S. y Lagos, M. (2011). El concepto de “frontera interior”: de la política a la historiografía. *Entrepasados*, 36, 51-72.
- Renoldi, B. (2013). Fronteras que caminan: relaciones de movilidad en un límite trinacional. *Revista Transporte y Territorio* 9, 123-140.
- Rey Balmaceda, R. (1979). *Límites y fronteras de la República Argentina. Epitome Geográfico*. Buenos Aires: OIKOS.
- Rey Balmaceda, R. y De Marco, G. (1988) [1992]. Conformación del sistema político territorial. En Roccatagliata, J. (coord.), *La Argentina. Geografía general y los marcos regionales*, (pp. 25-70). Buenos Aires: Planeta.
- Rodríguez, L. (2014). La noción de frontera en el pensamiento geográfico de 1970 y 1980 en Argentina. *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*, 23(2), 107-119.
- Roulet, F. (2006). Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los siglos XVIII Y XIX. *Revista TEFROS*, 4(2), 1-26. Recuperado de:
<http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/128/109>
- Safarov, A. (2005). La Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR) como puente para las relaciones entre Latino-América y Corea del Sur. En Oviedo, E. D. (comp.), *Corea...una mirada desde Argentina*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Salizzi, E.; Rascovan, A.; Porcaro, T.; Tommei, C. y Ghilardi, M. (2019). Fronteras argentinas: aportes para una sistematización de su campo de estudios. *Frontera Norte*, 31(13), 1-22. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2048>
- San Julián, J. (1991). Historia de Gendarmería Nacional. Tomo I (1726-1955). *Revista Gendarmería Nacional*, 3, 1-222.
- Sassone, S. (2005). Fronteras cerradas, fronteras abiertas en la Argentina: los desafíos de la integración en el Mercosur, En Guance, A. (coord.), *La frontera: realidades y representaciones*, (pp. 221-239). Buenos Aires: CONICET-Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas-Lugar.
- Spota, J. C. (2010). Política de fronteras y estrategia militar en el Chaco argentino (1870-1938). En Lucaioli, C. y Nacussi, L. (comps.), *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, (pp. 101-150) Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

- Tamagnini, M. y Pérez Zavala, G. (2013). La frontera sur cordobesa. Mecanismos de disciplinamiento a cristianos e indígenas (1780-1880). En Nicoletti, M. y Núñez, P. compiladoras. *Araucanía - Norpatagonia: la territorialidad en debate. Perspectivas ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas*, (pp. 101-118). San Carlos de Bariloche: Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos del Cambio.
- Teruel, A. (2005). *Misiones, economía y sociedad. La frontera chaqueña del Noroeste Argentino en el siglo XIX*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmas, Serie Convergencia.
- Tomasi, J. y Benedetti, A. (2013). Territorialidades multiescalares. El Paso de Jama y el eje de capricornio, vistos desde un pueblo de pastores puneños (Susques, Jujuy, Argentina). En Nicoletti, M. A. y Núñez, P. (comps.), *Araucanía - Norpatagonia: la territorialidad en debate. Perspectivas ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas*, (pp. 14-32). San Carlos de Bariloche: Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos del Cambio.
- Varela, L. (1899). *La Puna de Atacama; su situación ante la conferencia Internacional de los delegados de las Repúblicas de Argentina y Chile*. Buenos Aires: Imp. del Diario del Comercio.
- Velásquez Rivera, É. de J. (2002). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. *Convergencia en ciencias sociales*. 27, 11-39.
- Zusman, P. (2008). El paisaje: la razón y la emoción al servicio de la práctica turística. En Bertoncello, R. (comp.), *Turismo y geografía. Lugares y patrimonio natural-cultural de la Argentina*, (pp. 199-220). Buenos Aires: Ciccus.

NOTAS

¹ Constitución de la Confederación Argentina (1/5/1853), p. 227. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/17.pdf>

² Constitución de la Confederación Argentina (1/5/1853), p. 283. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/17.pdf>.

³ Constitución de 1853 con Reformas de 1860 (25/9/1860). Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/18.pdf>.

⁴ Diputado por Buenos Aires, José Mármol, Cámara de Diputados de la Nación, 2/9/1863, en: Ratto (2015, p. 84).

⁵ Cámara de Senadores de la Nación 1868, en: Navarro Floria (2001).

⁶ Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española. Recuperado de: <https://dle.rae.es/expandir>

⁷ Ley N° 12.913 (31/12/1946). Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32073/norma.htm>

⁸ Decreto 14.587, Fecha de publicación Boletín Oficial: 31/05/1946. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10953355/19460531?busqueda=1>

⁹ Ley 18.575, Zona y Áreas de Frontera, Desarrollo e integración (30/1/1970). Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37912/norma.htm>

¹⁰ La Nación (4/3/1996). Avanza el Gobierno con la radarización de aeropuertos. Recuperado de:

<https://www.lanacion.com.ar/171831-avanza-el-gobierno-con-la-radarizacion-de-aeropuertos>

¹¹ Cecchi, H. (10/5/2005). Esos raros modos de blanqueo. Página/12. Recuperado de:

<https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-50840-2005-05-10.html>

¹² Barceló, J. P. (2/11/2000). El gobierno anuló discutida licitación por los radares. *Ámbito Financiero*. *Ámbito Financiero*. Recuperado de: <http://www.ambito.com/983-el-gobierno-anulo-discutida-licitacion-por-los-radares>